

LANUS, 21 MAY 2007

DECRETO

N° 0746

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

**CONSIDERANDO:**

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**


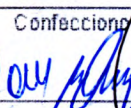
**Artículo 1°.** - Autorízase a partir del día 1° de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Jorge Ricardo VILLAREAL, Legajo N° 15323/2, al área de la Dirección General de Inspección General de la Secretaria de Gobierno, y asignasele funciones de Inspector, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 4 - Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 302; quién se desempeñaba en el área de la Dirección de Abastecimiento y Consumo de la Secretaria de Economía y Hacienda, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 300, Agrupamiento 5, Personal Administrativo.-

**Artículo 2°.** - Inclúyase a partir del día 1° de Mayo de 2007, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad" como consecuencia de las funciones descriptas en el Artículo precedente, al agente de referencia.-

**Artículo 3°.** - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1° de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente.-

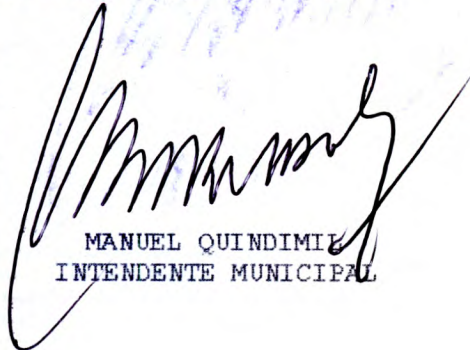
**Artículo 4°.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda. -


**Artículo 5°.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomén conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal	
Confeccionado	

  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se presta servicios a la comunidad de forma...

CONSIDERANDO:

que debe utilizarse la norma administrativa que...

RESOLUCION MUNICIPAL

Artículo 1º - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007 el traslado de personal de la Dirección General de Inspección General de Inspección General de Inspección General...

Artículo 2º - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007 en el primer denominado "Actos de Movilidad" como...

Artículo 3º - Autorízase a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos General a promover oportunamente...

Artículo 4º - El presente será ratificado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

Artículo 5º - Comúnmente a quien correspondiera, insértese en el presente el texto de la Resolución Municipal...

MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 10.